

El objeto del contrato es el servicio de limpieza de los colegios públicos de Calzada de Calatrava, exactamente, el C.E.I.P. Ignacio de Loyola y el C.E.I.P. Teresa de Jesús, en los términos previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en el que se especifican los factores de todo orden a tener en cuenta.

(Acceso a la publicación completa [AQUÍ](#))

La necesidad e idoneidad del contrato viene acreditada en la documentación preparatoria del contrato y en la necesidad de externalización del servicio, ya que el Ayuntamiento de Calzada de Calatrava no dispone de medios personales propios en la plantilla de personal para prestar el servicio.

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de servicios, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La forma de adjudicación del contrato será el procedimiento abierto, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

La adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio de conformidad con lo que se establece en la cláusula duodécima.

Para la licitación del presente contrato, no se exige la presentación de ofertas utilizando medios electrónicos debido a que el Ayuntamiento de Calzada de Calatrava está en trámites de adaptarse al procedimiento de presentación electrónica con los requisitos tecnológicos adecuados que permitan realizar la licitación electrónica con las garantías y requisitos establecidos en la LCSP.

Las ofertas se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio y este pliego en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Calzada de Calatrava. Los licitadores podrán presentar oferta sobre uno y/o todos de los lotes con arreglo al modelo transcrito en este pliego.

Las proposiciones podrán presentarse en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del licitador.

Puede acceder al texto completo de la licitación y demás documentos relativos publicados en la Plataforma de Contratación del Sector Público clicando en el siguiente [enlace](#) o en los documentos adjuntos a esta publicación.